

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE JAÉN

2019/2761 *Notificación de Sentencia. Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 132/2019.*

Edicto

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 132/2019.

Negociado: A.

N.I.G.: 2305044420190000496.

De: Sonia Delgado Cortes.

Abogado: Feliciano Machado Monge.

Contra: Jara División, S.L. y Fogasa.

Abogado:

El Letrado de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social número 4 de Jaén, Sr. Rivas Carrascosa.

Hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento núm. 132/2019, sobre Despidos/ Ceses en general, a instancia de Sonia Delgado Cortes contra Jara División, S.L. y Fogasa, en la que con fecha se ha dictado la sentencia que sustancialmente dice lo siguiente:

Estimar la demanda formulada por doña Sonia Delgado Cortés contra Jara División, S.L. y declarar improcedente el despido de fecha 1.02.2019, y, constando el cierre de las empresa y siendo imposible la readmisión, debo declarar y declaro extinguida la relación laboral que ligaba a las partes con fecha de efectos de esta resolución, condenando a la citada empresa a que abone a la actora en concepto de indemnización 6.017,69 euros y en concepto de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la fecha de la presente sentencia 3.017,52 euros.

Con absolución del Fondo de Garantía Salarial en la presente instancia y sin perjuicio de sus responsabilidades legales.

Y para que sirva de notificación en forma a Jara División, S.L. cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Jaén, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Jaén, a 10 de junio de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, MIGUEL ÁNGEL RIVAS CARRASCOSA.